

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CUERVA

El pleno del Ayuntamiento de Cuerva, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos de:

Servicio de ayuda a domicilio.

Servicio de cementerio.

Suministro de agua.

Servicio de alcantarillado, canales y vados.

Servicio de recogida de basuras.

Servicio de puestos de venta ambulante situados en terreno de uso público.

Expedición de documentos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cuerva 25 de marzo de 2013.- El Alcalde, Víctor Cerezo López.

N.º I.-3236